

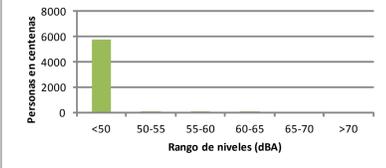
Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ln por Tráfico Aéreo

Noche (23-7hs)		
Ln (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<50	5736	99,8
50-55	14	0,2
55-60	2	0,0
60-65	1	0,0
65-70	0	0,0
>70	0	0,0
TOTAL	5753	100

*Fuente: AENA

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ln (en centenas)

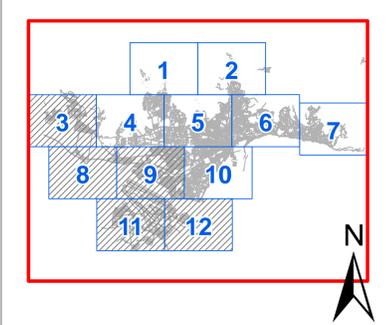


Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
(2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
(3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)

<50 dBA	55-60 dBA	65-70 dBA
50-55 dBA	60-65 dBA	>70 dBA

Edificaciones

Residencial	Industrial y Terciario
Sanitario-Docente-Cultural	Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Ayuntamiento de Málaga

Consultoría:

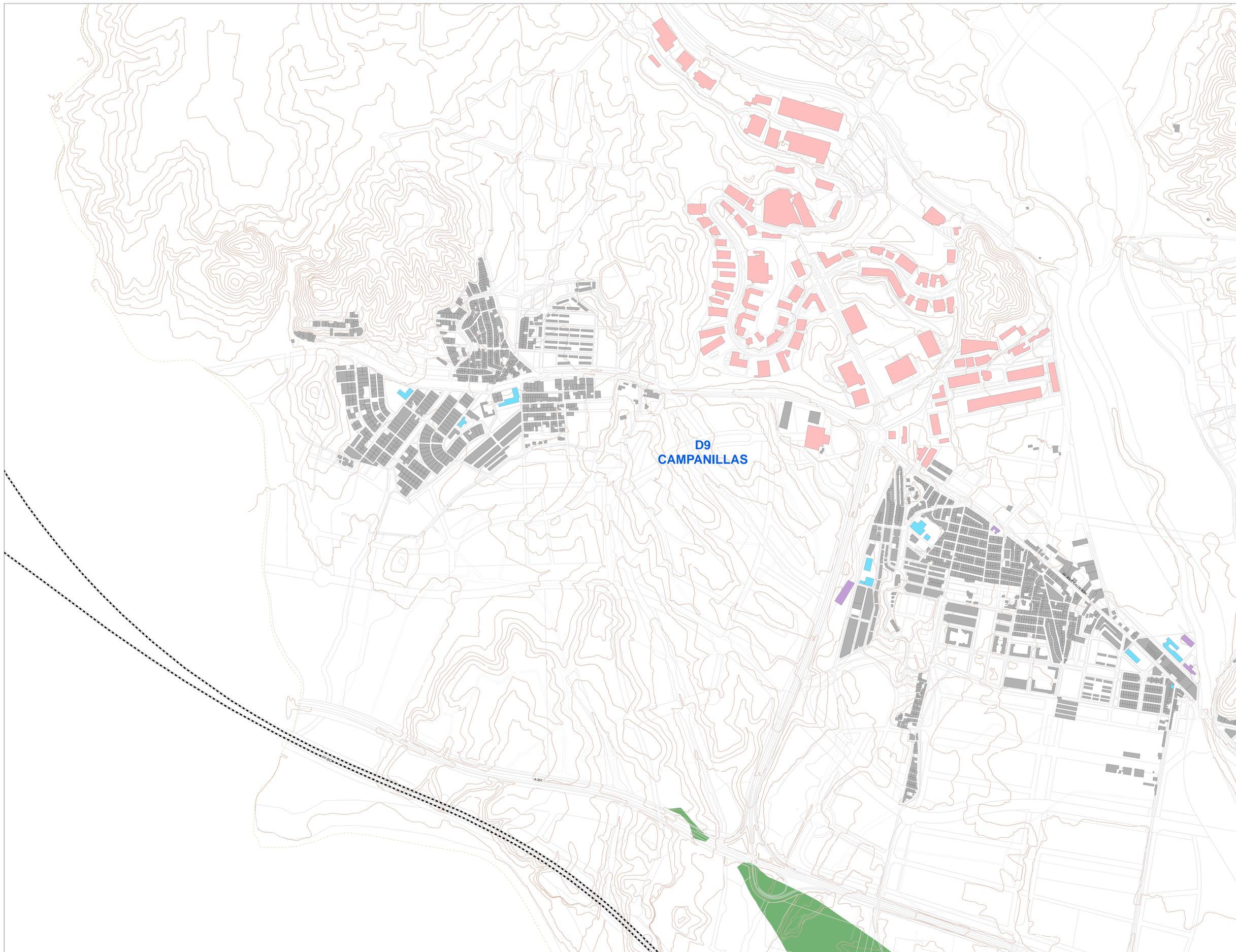
Escala Original UNE A-0
Numérica: 1:25.000
Gráfica: 0 Metros 750

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO TRÁFICO AÉREO

Indicador Ln. Tráfico Aéreo

TOMO I
Fecha: JUNIO 2013
Plano: 09_3A_00
Hoja: 0 de 12



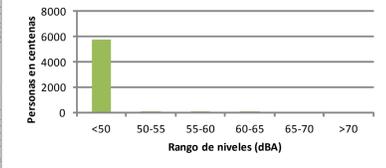
Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ln por Tráfico Aéreo

Noche (23-7hs)		
Ln (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<50	5736	99,8
50-55	14	0,2
55-60	2	0,0
60-65	1	0,0
65-70	0	0,0
>70	0	0,0
TOTAL	5753	100

*Fuente: AENA

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ln (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

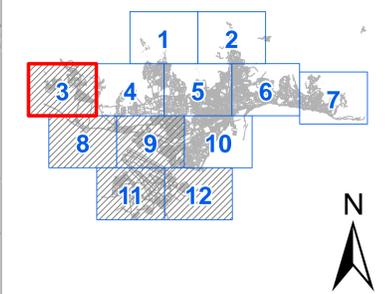
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _a	L _p	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
(2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
(3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	358114,18	4067879,07
(1,2)	363001,66	4067879,54
(2,1)	358114,48	4064126,92
(2,2)	363001,96	4064127,39

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)

	<50 dBA		55-60 dBA		65-70 dBA
	50-55 dBA		60-65 dBA		>70 dBA

Edificaciones

	Residencial		Industrial y Terciario
	Sanitario-Docente-Cultural		Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

	Límite distritos
--	------------------

Consultoría:

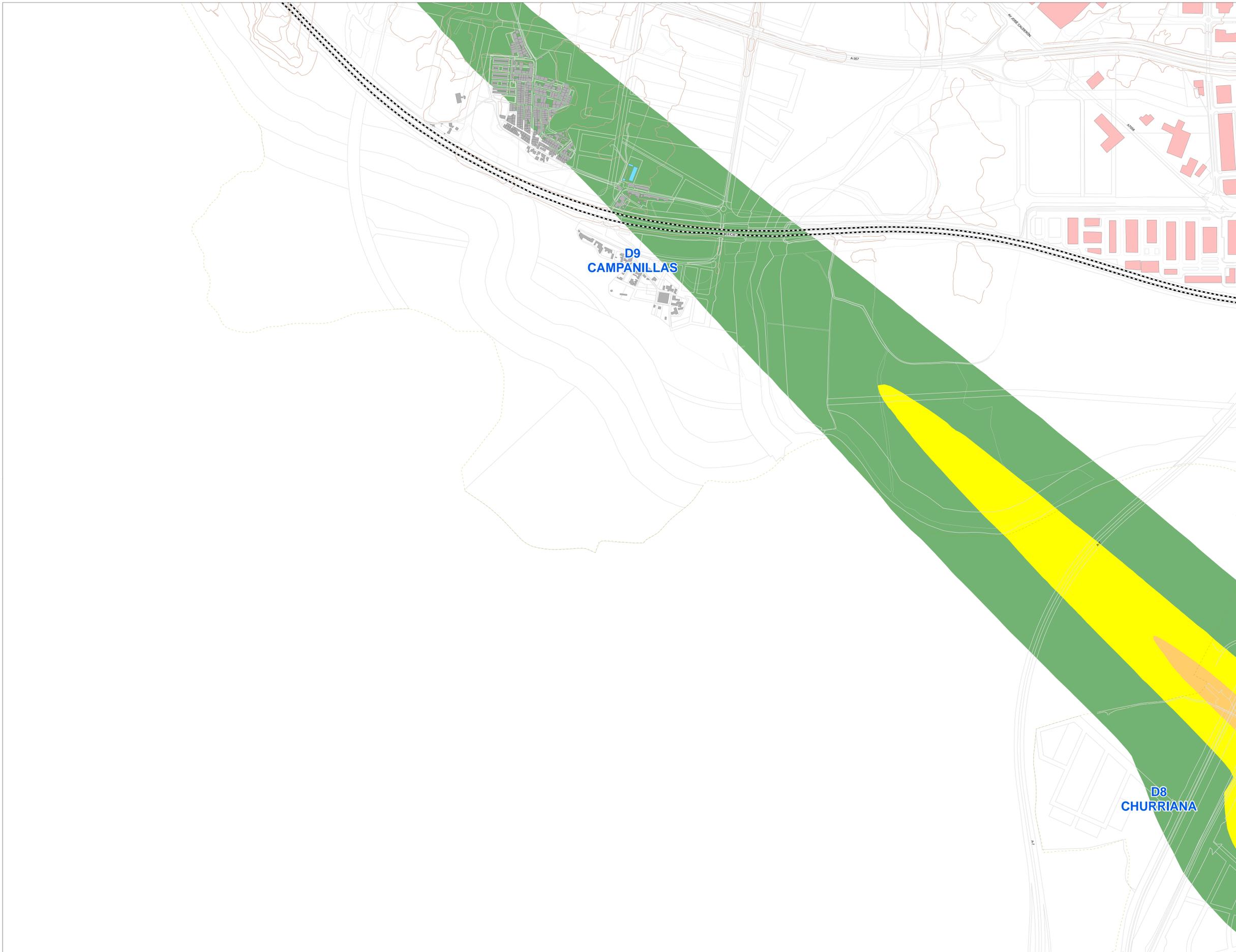
Escala Original UNE A-0
Numérica
1:5.000
Gráfica
0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO TRÁFICO AÉREO

Indicador Ln. Tráfico Aéreo

TOMO I
Fecha: JUNIO 2013
Plano: 09_3A_03
Hoja: 3 de 12



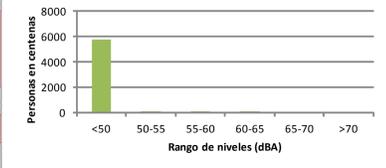
Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ln por Tráfico Aéreo

Noche (23-7hs)		
Ln (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<50	5736	99,8
50-55	14	0,2
55-60	2	0,0
60-65	1	0,0
65-70	0	0,0
>70	0	0,0
TOTAL	5753	100

*Fuente: AENA

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ln (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

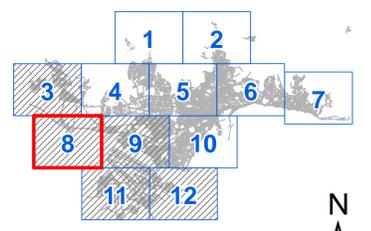
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X		Y	
(1,1)	359577,37	4064126,67		
(1,2)	364464,84	4064127,14		
(2,1)	359577,67	4060374,52		
(2,2)	364465,14	4060374,99		

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)

<50 dBA	55-60 dBA	65-70 dBA
50-55 dBA	60-65 dBA	>70 dBA

Edificaciones

Residencial	Industrial y Terciario
Sanitario-Docente-Cultural	Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

Límite distritos



Escala Original UNE A-0
 Numérica
 1:5.000
 Gráfica
 0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO TRÁFICO AÉREO
 Indicador Ln. Tráfico Aéreo

TOMO I
 Fecha: JUNIO 2013
 Plano: 09_3A_08
 Hoja: 8 de 12



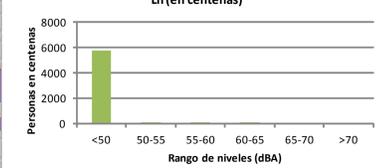
Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ln por Tráfico Aéreo

Noche (23-7hs)		
Ln (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<50	5736	99,8
50-55	14	0,2
55-60	2	0,0
60-65	1	0,0
65-70	0	0,0
>70	0	0,0
TOTAL	5753	100

*Fuente: AENA

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ln (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

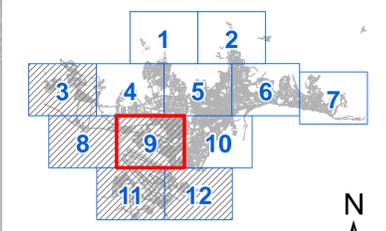
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _a	L _p	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	364464,84	4064127,14
(1,2)	369352,31	4064127,62
(2,1)	364465,14	4060374,99
(2,2)	369353,97	4060374,99

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)		
	<50 dBA	
	50-55 dBA	
	55-60 dBA	
	60-65 dBA	
	65-70 dBA	
	>70 dBA	

Edificaciones

	Residencial		Industrial y Terciario
	Sanitario-Docente-Cultural		Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

Límite distritos



Consultoría:

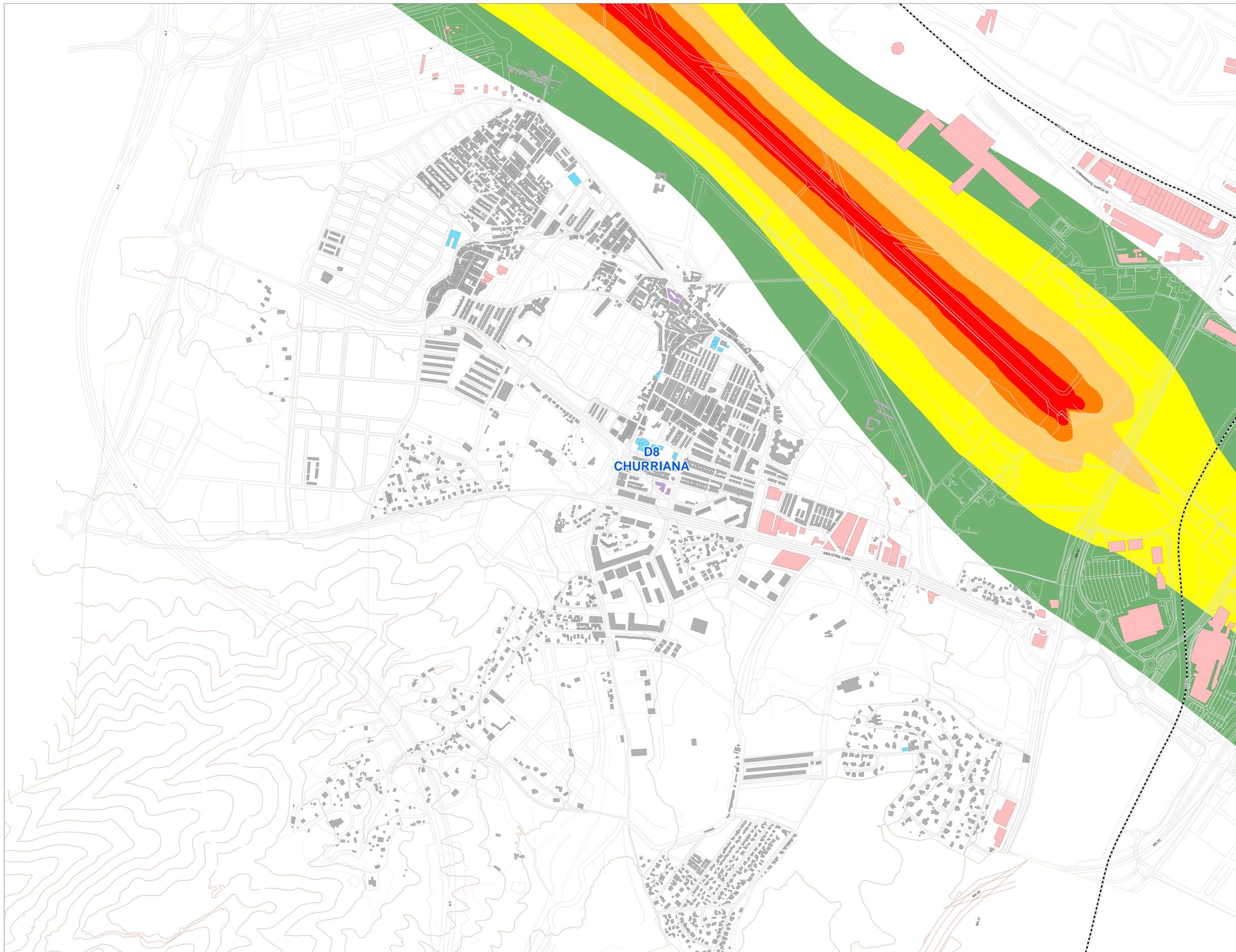
Escala Original UNE A-0
 Numérica
 1:5.000
 Gráfica
 0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO TRÁFICO AÉREO

Indicador Ln. Tráfico Aéreo

TOMO I
 Fecha: JUNIO 2013
 Plano: 09_3A_09
 Hoja: 9 de 12



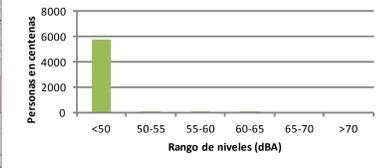
Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ln por Tráfico Aéreo

Ln (dBA)	Noche (23-7hs)	
	Población expuesta (en centenas)	%
<50	5736	99,8
50-55	14	0,2
55-60	2	0,0
60-65	1	0,0
65-70	0	0,0
>70	0	0,0
TOTAL	5753	100

*Fuente: AENA

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ln (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

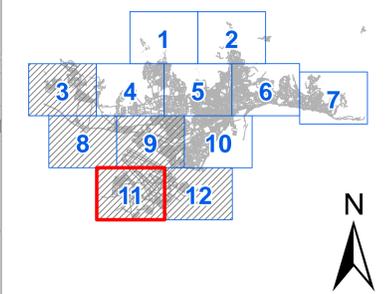
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _a	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	363034,13	4060374,75
(1,2)	367921,61	4060375,22
(2,1)	363034,43	4056622,59
(2,2)	367923,26	4056622,59

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)

	<50 dBA		55-60 dBA		65-70 dBA
	50-55 dBA		60-65 dBA		>70 dBA

Edificaciones

	Residencial		Industrial y Terciario
	Sanitario-Docente-Cultural		Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites

Límite distritos

Ayuntamiento de Málaga

Consultoría:

Escala Original UNE A-0

Númerica 1:5.000

Gráfica 0 Metros 150

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO TRÁFICO AÉREO

Indicador Ln. Tráfico Aéreo

TOMO I
Fecha: JUNIO 2013
Plano: 09_3A_11
Hoja: 11 de 12



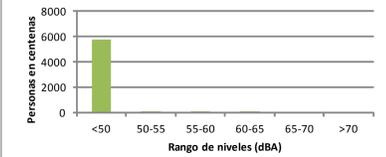
Información adicional

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ln por Tráfico Aéreo

Noche (23-7hs)		
Ln (dBA)	Población expuesta (en centenas)	%
<50	5736	99,8
50-55	14	0,2
55-60	2	0,0
60-65	1	0,0
65-70	0	0,0
>70	0	0,0
TOTAL	5753	100

*Fuente: AENA

Nº total estimado de personas expuestas a niveles de Ln (en centenas)



Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)

Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

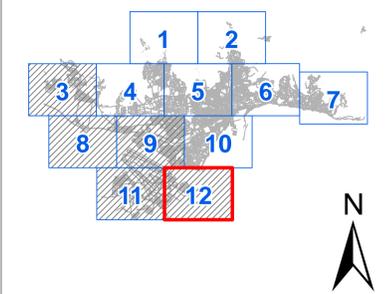
Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (DG/2012).
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla.

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	367921,61	4060375,22
(1,2)	372809,08	4060375,69
(2,1)	367923,26	4056622,59
(2,2)	372810,73	4056623,07

Plano Guía



LEYENDA DE OBJETOS

Niveles Sonoros dB(A)		
	<50 dBA	
	50-55 dBA	
	55-60 dBA	
	60-65 dBA	
	65-70 dBA	
	>70 dBA	

Edificaciones

	Residencial		Industrial y Terciario
	Sanitario-Docente-Cultural		Otros usos (Administrativo, Deportivo, Recreativo y espectáculos...)

Límites
 Límite distritos



Escala Original UNE A-0
 Numérica
 1:5.000
 Gráfica

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 112/11)

MAPA DE RUIDO TRÁFICO AÉREO	TOMO I
Indicador Ln. Tráfico Aéreo	Fecha: JUNIO 2013
	Plano: 09_3A_12
	Hoja: 12 de 12